



EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y ;

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con sujeción a lo dispuesto por el artículo 12.1 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, el Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo a que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública del Estado.

Dicho Plan fue presentado por el Gobernador y aprobado por el Comité de Planeación Democrática del Desarrollo del Estado, en su sesión plenaria celebrada con fecha 09 de agosto del año en curso, precisamente dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente de la fecha en que tomó posesión como Gobernador el actual titular del Poder Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO.- Al día siguiente de la fecha anteriormente señalada, el Gobernador envió a esta Soberanía un ejemplar del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, para los efectos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 12 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

TERCERO.- Mediante oficio número DPL/560/016 de fecha 16 de agosto del año en curso, los Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva turnaron a esta Comisión el documento descrito en el párrafo anterior.

De conformidad con los referidos antecedentes, esta Comisión Dictaminadora se sustenta en las siguientes

CONSIDERACIONES:



I.- La conformación plural actual del Honorable Congreso del Estado, resultado de la decisión electoral de los ciudadanos del Estado en los pasados comicios del 07 de junio de 2015, ha dado cauce a una nueva relación política entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, sustentada en el ejercicio puntual de sus respectivas atribuciones, la coordinación productiva de acciones institucionales, la madurez política/partidista y el respeto a la diversidad ideológica de sus integrantes. Ejecutivo y Legislativo se complementan en el propósito común de propiciar e impulsar el desarrollo a la Entidad, así como de otorgar bienestar a la población colimense; y contribuyen a cimentar con vigor el proceso de desarrollo democrático que caracteriza a Colima.

La nueva etapa del Poder Legislativo se sustenta en la propia realidad colimense, sabe leer con cuidado y sensibilidad las exigencias así como las demandas de las familias y ciudadanos.

II.- Esta conformación inédita en la historia política de la Entidad, no es obstáculo para que el Congreso del Estado apoye todas y cada una de las acciones que el Ejecutivo implemente y representen un verdadero beneficio para la sociedad.

Es innegable que este Plan Estatal de Desarrollo, más adelante PED, es el resultado de un ejercicio de planeación participativa y democrática que tiene como objetivo construir un mejor futuro con equidad para elevar la calidad de vida de los colimenses. La formulación del Plan se dio en el marco regulatorio de una nueva Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, propuesta por el Ejecutivo y aprobada por esta Legislatura en el mes de julio del año en curso.

Como textualmente señala el documento, el PED “traza el rumbo a seguir para convertir a Colima en la entidad que brinde el mayor bienestar económico y social a sus habitantes, con base en un gobierno honesto y transparente, responsable y eficiente.” Esta afirmación, después de un periodo gubernamental altamente cuestionado y controvertido, constituye un propósito encomiable que debemos reconocer.

Por otra parte, el PED reconoce que “la violencia y delincuencia son los principales problemas de gobernabilidad en Colima. En los últimos cinco años la incidencia delictiva se duplicó. Así lo reconoce la mayoría de los colimenses, para quienes la inseguridad es el problema más importante.” Así mismo, la visión 2021 del eje estratégico III Colima Seguro, propone que al término de la presente administración, “Colima (será) uno de los Estados más seguros del país, con un gobierno que (ejercerá) con firmeza la autoridad para erradicar la inseguridad, que



(prevendrá) el delito, (combatirá) a fondo la violencia y que (garantizará) una justicia imparcial y eficiente con pleno respeto a los derechos humanos”.

En razón de lo anterior, este Honorable Congreso se mantendrá vigilante ante las metas establecidas en el PED hacia 2021, asimismo propondremos destinar mayores recursos al tema de seguridad pública del Estado de Colima.

El diagnóstico general del PED y sus seis diagnósticos específicos, uno por cada eje central y transversal, ofrecen una situación precisa de la entidad, un reconocimiento objetivo y realista de los problemas, rezagos e insuficiencias, para que se puedan resolver grandes retos y abrir nuevas oportunidades. Es un ejercicio puntual de claridad y percepción, sustentado en indicadores oficiales.

Los números del PED son también consistentes: participaron en un auténtico ejercicio democrático para conformarlo, 4 mil 965 ciudadanos en 16 foros temáticos de consulta, en los cuales se recibieron 3 mil 824 propuestas, que condensan las más altas aspiraciones de los colimenses. Para atenderlas, cuenta con tres ejes estratégicos y tres ejes transversales, a partir de los cuales el gobierno estatal pondrá en práctica las políticas para alcanzar su visión de cómo estará Colima en el año 2021. Cuenta con 28 líneas de política, 81 objetivos estratégicos y 501 líneas de acción; define 34 metas específicas y 134 estrategias, que encaminarán la visión de desarrollo de Colima para los siguientes cinco años y medio.

Es, por todo lo anterior, un documento rector de las políticas de desarrollo social, político y económico de la Entidad.

III.- Pero, sin detrimento de las consideraciones anteriores, también es indudable que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 no será la panacea para resolver los problemas que enfrenta la Entidad, ni será efectivo por su sola expedición. El cumplimiento de su contenido, la consecución de sus metas, la observancia de sus líneas de acción y el acatamiento de sus estrategias y objetivos, dependerá no únicamente de lo que el gobernador haga o deje de hacer, sino, en mayor medida, por la consonancia en las tareas, lealtad a los principios, efectividad en las funciones e idénticos propósitos del total de los integrantes de su equipo de trabajo, los miembros de su gabinete, así como sus auxiliares y colaboradores.

De nada serviría un Plan de primer mundo, un documento perfecto de planeación, si quienes deben conocerlo, ejecutarlo y evaluarlo periódicamente, carecen de la determinación, voluntad y talento para hacerlo cotidianamente la “carta de navegación” de la presente administración gubernamental, como se señala en dicho documento.



Es por esta consideración que este Honorable Congreso del Estado formula una respetuosa pero firme exhortativa a los integrantes del gabinete estatal, para que contribuyan resueltamente con el Gobernador al cumplimiento de los compromisos institucionales que el propio titular se ha fijado en el Plan en comento, para poder hacer realidad en el año 2021, la Visión encomiable que su administración de gobierno ha prometido a los colimenses, en cada uno de los tres ejes centrales y tres transversales que contiene el documento.

Colima, como lo señala el propio Plan, requiere de “un gobierno que ejerza con firmeza la autoridad”, pero también que lo haga con sensibilidad, calidad y pertinencia social, con pleno sentido común y político, para respetar efectivamente los derechos humanos y la dignidad de su gente. Colima no requiere de colaboradores tecnócratas, ajustados fríamente a los números y las cifras, que desdeñen la política como ejercicio superior de servicio a la comunidad, sino de servidores públicos auténticos y honestos que tengan sensibilidad social, que hagan política no grilla, que reciban y traten bien a los ciudadanos que se acercan a sus oficinas y que cumplan con eficacia el desempeño honrado y transparente que el propio Gobernador y el pueblo espera de ellos.

Si le va bien a esta administración gubernamental, por consecuencia le irá bien a Colima.

IV.- No ignora también esta Soberanía popular, el sentido de honestidad y compromiso que se ha marcado el Gobierno del Estado en las diversas líneas de política, objetivos, estrategias y líneas de acción que conforman el Plan. Estamos conscientes de que es ambicioso su propósito de transformar a Colima y hacerla llegar a los niveles de bienestar y desarrollo que se ha fijado para el año 2021.

Sin embargo, esos buenos propósitos y compromisos que se ha fijado para su administración gubernamental, dependerán ciertamente de la voluntad férrea que cada día aplique en las tareas a su cargo, de la firmeza y eficacia con que maniobre el timón de la nave a su cargo, así como del diseño y aplicación de presupuestos públicos acordes a los objetivos del PED. El Plan es una esperanza fundada de que las cosas van a ser distintas, pero también un reto que debe ser cumplido, pues de no hacerlo, el Ejecutivo corre el riesgo de que los colimenses se desalienten y descorazonen del gobierno que mayoritariamente fue electo en las urnas. Evitemos, pues, caer en ese círculo negativo.

Los integrantes de la presente Legislatura, por ello, le deseamos al Gobierno del Estado el mejor de los éxitos en sus funciones y le ofrecemos abiertamente nuestra plena disposición a apoyarle legislativamente en el cumplimiento del PED para que las familias colimenses



recuperen el nivel de bienestar y progreso que sin duda alguna se merecen. Nuestro apoyo institucional no le será nunca regateado en todas sus iniciativas y propuestas que tengan a nuestro pueblo y a sus genuinos intereses como centro de su atención.

La actual Legislatura, en acatamiento de la encomienda ciudadana recibida en las urnas, permanecerá atenta para verificar el cumplimiento puntual de las metas y compromisos del Plan del que ahora emite su opinión. La gente espera de sus diputados que sean vigilantes del correcto ejercicio del pacto ciudadano que le entregaron electoralmente a la presente administración gubernamental.

V.- Los integrantes de la presente Legislatura estamos conscientes de los enormes retos que implica gobernar y, sobre todo, gobernar bien a una comunidad plural, democrática, exigente y participativa como la nuestra. Todos los colimenses, sin distinciones partidistas, debemos aportar nuestra contribución para lograr este objetivo. Los tres Poderes del Estado, los Ayuntamientos y todos los organismos públicos, pero principalmente las autoridades que integran a todos ellos, debemos concurrir con determinación y buena fe a trabajar con honestidad por Colima y por su sociedad. A fin de cuentas, seremos juzgados por ella, por ser sus mandatarios y personeros. Pero, sobre todo, por tener al alcance de nuestras manos su destino y no hacer todo lo que esté de nuestra parte para lograrlo. Esa es nuestra responsabilidad. No permitamos que se diluya.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 141

ÚNICO.- *Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora presentamos a la consideración del Pleno Legislativo, la OPINIÓN del Honorable Congreso del Estado con respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, presentado por el Ciudadano Gobernador del Estado Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, prevista en el artículo 12.5 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.*

TRANSITORIO



DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS.

DECRETO NO. 141

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

SE EMITE OPINIÓN RESPECTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-
2021

Único.- Túrnese la presente OPINIÓN al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos previstos en la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 25 veinticinco días del mes de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis.

DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ
PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO
SECRETARIO

DIP. JOSE ADRIAN OROZCO NERI
SECRETARIO